

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO CUARTO

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia-Caquetá, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO
RADICADO : 18001-23-33-000-2015-00029-00
DEMANDANTE : JUAN DE JESÚS RODRIGUEZ BELTRAN
DEMANDADO : COLPENSIONES
ASUNTO : TRASLADO EXCEPCIONES
AUTO No. : A.I. 50-Ñ03-86-22

Teniendo en cuenta las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, se ordenará correr traslado por el término de diez (10) días para que la parte ejecutante se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

En consecuencia, el Despacho Cuarto del Tribunal Administrativo del Caquetá

RESUELVE

CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito propuestas por la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. Con la notificación del presente auto **se le remitirá copia al correo electrónico informado**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

Firmado Por:

Yaneth Reyes Villamizar

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

4

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f00ed5b514d800b39b53fca429ac4a01555fcf468c5dcf87b6b9d971b0a74332

Documento generado en 28/03/2022 04:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>